I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000037 **/ 2020**

Cerrillos, 08 ENE 2020

V I S T O S:

La Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 03 de enero de 2020; el Certificado Nº006/2020 de la Secretaria Municipal; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación; el Decreto Exento N°202/1326/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 03 de enero de 2020.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1326/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL". ID 812-54-LR19.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase a la U.T.P. **Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L., RUT N°76.656.000-8 y PE&GE S.A., RUT N°76.011.079-5**, representadas legalmente por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad [redacted] a **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL". ID 812-54-LR19**, cuyo llamado a licitación pública fue sancionado por Decreto Exento N°202/1326/2019, por un valor mensual de $64.557.500.- (sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos y el total del contrato de $3.098.760.000.- (tres mil noventa y ocho millones setecientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, por el plazo de 4 años.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000037

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.002.000 "Servicio Limpieza de Vías", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.